

BASES PARA LA SELECCIÓN DE UNA PERSONA PARA EL PUESTO DE AUXILIAR TÉCNICO EN EL ÁREA DE OPERACIONES DE EMUASA – EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE MURCIA, S.A.

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El objetivo de la presente convocatoria es la selección de una persona* para el puesto de Auxiliar Técnico en el Área de Operaciones de EMUASA.

El contrato será de jornada completa y tendrá una duración inicial de 6 meses. La retribución será la establecida en el Convenio Colectivo de EMUASA para un Grupo Profesional V/Nivel 6.

Para la cobertura del citado puesto con carácter temporal, que pudiera devenir en indefinido, EMUASA realiza esta convocatoria, que se regirá por los siguientes principios:

- Igualdad, mérito y capacidad.
- Publicidad y transparencia.
- Imparcialidad y profesionalidad de los miembros del Órgano de Selección.
- Adecuación entre el contenido de los procesos selectivos y las funciones a desarrollar.
- Agilidad, sin perjuicio de la objetividad, en los procesos de selección.

2. CONDICIONES QUE DEBEN CUMPLIR LAS PERSONAS ASPIRANTES

Para tomar parte en este proceso de selección, será necesario cumplir los siguientes requisitos mínimos:

- Tener la nacionalidad española, ser nacional de uno de los Estados Miembros de la Unión Europea, ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores/as conforme al tratado de la Comunidad Europea, o concesión de la residencia legal en España para extranjeros/as; debiendo en estos casos acreditar su nacionalidad y el cumplimiento de los requisitos establecidos para las personas aspirantes.
- Tener cumplidos 18 años.
- Permiso de conducción B en vigor.
- Formación académica reglada válida en el territorio español como profesional con, al menos, una de estas titulaciones universitarias o equivalente:
 - Grado en Ingeniería Química.
 - Grado en Química.
 - Grado en Biología.
 - Grado en Bioquímica.
 - Grado en Biotecnología.
 - Grado en Ingeniería Industrial.

Todos los requisitos exigidos deberán ser cumplidos por las personas aspirantes en el día de la publicación de este documento.

*En caso de surgir necesidad de contratación de personal auxiliar (administrativo) en un plazo máximo de 3 meses desde la finalización del presente proceso de selección, la empresa podrá proponer a la siguiente persona con puntuación total más alta para su contratación.

No podrán participar en el proceso quienes hayan sido desvinculados por causas disciplinarias, o no hubieran superado el periodo de prueba en un contrato anterior de EMUASA, haciéndolo extensivo a cualquier empresa del grupo empresarial al que pertenece Aguas de Murcia.

3. PUBLICIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Las bases de este proceso de selección se publicarán en la web de EMUASA, previa comunicación al Comité de Empresa. Una vez publicada la convocatoria en la web de la empresa, se establece un plazo máximo de 20 días naturales para la presentación de candidaturas (entre el día posterior a su publicación en la página web www.emuasa.es/empleo y el día fin reflejado en la misma, ambos incluidos).

4. CANDIDATURAS, PLAZO DE PRESENTACIÓN Y ADMISIÓN

4.1. Candidaturas.

Las personas que quieran presentar su candidatura en este proceso de selección lo formalizarán a través de la página web www.emuasa.es/empleo , desde donde enviarán en formato PDF:

- En “Adjunta aquí tu CV” se debe incorporar el Curriculum Vitae actualizado.
- En “Adjunta aquí tus títulos y certificados” se debe aportar el título que da acceso a este proceso de selección, así como los certificados y diplomas relacionados con los criterios establecidos en el apartado de preselección.
- En caso de poder acreditar experiencia laboral, se hará a través del punto “Adjunta aquí tu vida laboral”.
- En el apartado “Adjunta aquí otros documentos” hay que incluir el DNI, permiso de conducción y cualquier otro documento que pueda aportar valor a la candidatura y no se haya referido en los puntos anteriores.

Es necesario que toda la documentación quede aportada antes de la finalización del plazo establecido para la recepción de candidaturas. Asimismo, serán rechazadas directamente aquellas candidaturas que no sean presentadas con la estructura y formato descrito.

Las personas que presentan su candidatura quedan informadas de que EMUASA, en aras al principio de transparencia y en garantía del proceso, podrá publicar en su página web datos relativos al proceso de selección que pueden contener referencias personales.

4.2. Presentación de candidaturas.

El plazo de presentación de candidaturas se abrirá al día siguiente de la publicación del anuncio de esta convocatoria en la web de EMUASA. Finalizará una vez hayan transcurrido 20 días naturales, contados a partir del día siguiente de la publicación.

4.3. Admisión.

Una vez finalizado el plazo de presentación de candidaturas, se aprobará la relación provisional de personas admitidas y excluidas, la cual se publicará en la web de EMUASA, a los efectos de poder formular reclamaciones.

Las personas aspirantes dispondrán de un plazo de 5 días naturales, contados a partir del día después de la publicación de la mencionada relación, para presentar posibles reclamaciones dirigidas a enmendar los defectos que pudiera contener la lista provisional de personas admitidas y excluidas. En caso de no enmendarse los defectos, la solicitud se archivará sin trámite alguno.

Una vez transcurrido el plazo indicado en el párrafo anterior, se publicarán en la web de EMUASA las listas definitivas de las personas aspirantes que hayan sido admitidos y excluidos en esta fase del proceso de selección. Este documento ya incluirá las valoraciones (con dos decimales) obtenidas por las candidaturas admitidas, teniendo en cuenta los criterios de evaluación especificados en el apartado octavo.

Las personas que no cumplan los requisitos necesarios no podrán ser admitidas, quedando anuladas sus actuaciones y quedando excluidas del proceso de selección.

5. TRATAMIENTO DE LOS DATOS DE CARÁCTER PERSONAL DE LAS PERSONAS CANDIDATAS.

La concurrencia a la presente convocatoria de empleo publicada por EMUASA implica el tratamiento de datos personales de las personas candidatas para llevar a cabo el proceso de selección y, en su caso, posterior contratación. Los interesados pueden ejercer sus derechos de protección de datos enviando un email a dpd@emuasa.es En el Anexo II de las presentes Bases se recoge toda la información relativa al tratamiento de sus datos personales.

La participación en este proceso de selección implica la aceptación por la persona candidata de todas las bases de esta convocatoria y en especial de lo señalado en los párrafos precedentes de este apartado.

6. ÓRGANO DE SELECCIÓN – TRIBUNAL CALIFICADOR

El tribunal calificador de carácter mixto, en cumplimiento con el III Plan de Igualdad de EMUASA, estará constituido por una persona del equipo de RRHH, el Director de Servicios Generales, el Director de Operaciones y el responsable del departamento de Depuración y Control de Vertidos, que podrán delegar sus funciones.

7. FUNCIONES Y TAREAS DEL PUESTO DE TRABAJO

Las tareas que realizará la persona seleccionada serán las de Auxiliar Técnico de Control de Vertidos, Captación, Producción, Distribución y Depuración gestionado por EMUASA, dentro del área de Operaciones.

La carga de trabajo se dimensionará y ajustará para dar servicio a varios departamentos, cuyas tareas podrán realizarse de forma simultánea o específicamente en cualquiera de los departamentos anteriormente mencionados, según la necesidad o prioridad de la empresa.

Las funciones principales como apoyo al Responsable de **Control de Vertidos** son:

- Colaboración en la creación del Plan de Control Analítico de Puntos de Control de Vertidos a la Red y a Industrias.
- Apoyo en las inspecciones “in situ” de control de vertidos en empresas “críticas”, así como en la organización y realización de inspecciones industriales de carácter extraordinario (Ayuntamiento) o no planificadas (ejemplo: solicitudes de licencia de actividad).
- Contribución en la revisión mensual de los incumplimientos de vertidos para su verificación.
- Visualización diaria del estado de las estaciones de control de vertidos a través de la red de Telemando de EMUSA y participación en la toma de decisiones al respecto.
- Tareas de apoyo relacionadas con la supervisión del equipo de inspectores de vertidos en periodos de bajas/vacaciones del Coordinador de Inspección.
- Mantenimiento y alimentación de la base de datos de vertidos.
- integración de nuevos abonados industriales.
- Colaboración en el control de expedientes de control de vertidos.
- Revisión y establecimiento de tarifas industriales de alcantarillado en función de la carga contaminante de los vertidos industriales.
- Tareas de apoyo en la gestión de pedidos, aprobación y validación de facturas.
- Contribución en la revisión del puesto de Control de Vertidos.
- Colaboración en la preparación de pliegos de prescripciones técnicas.
- Colaboración en campañas de muestreos de Sustancias Prioritarias, aguas residuales en polígonos industriales, caracterización de vertidos domésticos.
- Estudio y colaboración en la supervisión de resultados de boletines analíticos.
- Elaboración de informes de tarifa industrial de agua potable, relacionados con solicitudes de autorizaciones de vertidos o de nuevas actividades, a petición del Servicio de Actividades o del Servicio Administrativo de Disciplina Urbanística y del Ayuntamiento de Murcia.
- Colaboración en la tramitación de expedientes de actividades a través del Ayuntamiento (GEXFLOW).
- Tareas de apoyo en la resolución de expedientes administrativos por incumplimientos legales: Colaboración y asesoramiento en expedientes de sanción con el Servicio de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Murcia.
- Comunicación con el servicio de actividades y el servicio de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Murcia, con laboratorios y con empresas consultoras en materia medioambiental que dan servicio a las empresas del municipio de Murcia.
- Colaboración en el asesoramiento a empresas en materia de adecuación de la calidad de las aguas residuales generadas por la actividad industrial.
- Reuniones con proveedores.
- Participación como ponente en cursos/jornadas relativas a Control de Vertidos.
- Colaboración en campañas de sensibilización ciudadana.
- Colaboración en la elaboración mensual de los Comentarios de Dirección de la parte de Control de Vertidos.
- Elaboración de la parte de Control de Vertidos de la Memoria de Actividades de Emusa.
- Participación en las auditorías de verificación y control interno.
- Actualización de la documentación de calidad referente al control de vertidos.
- Participación en la gestión de no conformidades del sistema.

Las funciones principales como apoyo al Responsable de **Producción** son:

- Colaboración en la supervisión y control del proceso de tratamiento del agua de consumo humano.
- Tareas de apoyo relacionadas con la optimización, gestión y ajuste de parámetros operacionales.
- Tareas de apoyo en la coordinación de incidencias operativas y resolución de problemas.
- Apoyo en la planificación y seguimiento de los planes de mantenimiento preventivo, predictivo, correctivo, operativo y normativo.
- Gestión de pedidos y albaranes.
- Gestión de pedidos, proveedores, repuestos, materiales críticos y stock.
- Tareas de apoyo en la coordinación con proveedores y empresas externas.
- Tareas de apoyo en la redacción de pliegos técnicos.
- Seguimiento de la calidad del agua en el tratamiento.
- Verificación del cumplimiento normativo de los parámetros de calidad.
- Análisis de tendencias y propuestas de mejora en el proceso.
- Tareas de apoyo relacionadas con la gestión del personal a turnos.
- Seguimiento y control del presupuesto de operación y mantenimiento.
- Realización de estudios, desarrollar y supervisar programas destinados a la optimización en el uso de equipos.
- Gestión de tareas y documental de las certificaciones de Calidad norma ISO 9001, Medioambiental norma ISO 14001, Inocuidad de los alimentos ISO 22000, Eficiencia Energética ISO 50001, Continuidad de Negocio ISO 22301, Seguridad y Salud Laboral norma ISO 45001, verificación de Huella de Carbono norma ISO 14064, Huella Hídrica y del Agua norma ISO 14046, Política de Biodiversidad y Desarrollo Sostenible.
- Tareas relacionadas con la operación y mantenimiento de las captaciones subterráneas y la ETAP.
- Colaborar en el diseño de las mejoras en los sistemas de control industrial de los procesos de captación y tratamientos de aguas para riego y para consumo humano.
- Revisión y análisis de datos en SCADA y cuadros de mando.
- Participación en la supervisión del programa de Control Analítico, así como en el control y la calidad del agua en la red de distribución de agua potable y depósitos.
- Participar en la realización de estudios, en el desarrollo y en la supervisión de programas destinados a la optimización en el uso de equipos, recursos humanos, tecnología, materiales y procedimientos para incrementar la seguridad en la calidad del agua en las instalaciones.
- Reporte y seguimiento de datos analíticos, energéticos, consumo de reactivos.
- Tareas de apoyo en la supervisión y gestión de la operación y mantenimiento de las reclaraciones.
- Colaborar en el diseño de las nuevas instalaciones o mejora de las existentes.
- Colaborar en el diseño de las mejoras en los programas de control automático de las reclaraciones.
- Gestión en SCADA de la información de Control de Calidad.
- Tareas de apoyo en la supervisión de las obras de mantenimiento y mejora.
- Colaboración en gestiones relativas a la supervisión y gestión de los mantenimientos higiénico-sanitarios:
 - Limpieza de depósitos
 - Programa DDD

- Mantenimiento higiénico sanitario depósitos.
- Mantenimiento eléctrico: BT, LAT y CT.
- Mantenimiento puntos de muestreo.
- Limpieza y desinfección de redes.
- Mantenimiento de la información en los programas de supervisión y mantenimiento.
- Colaboración en el control de calidad en la red urbana de riego (RUR).
 - Realización y seguimiento de los planes de control analítico.
 - Limpieza y desinfección de redes.
 - Mantenimiento depósitos RUR.
- Participación en el control de calidad y mantenimiento de fuentes ornamentales.

Las funciones principales como apoyo al Responsable de **Depuración** son:

- Colaboración en la realización de estudios, desarrollo y supervisión de programas destinados a la optimización en el uso de equipos, recursos humanos, tecnología, materiales y procedimientos para incrementar la eficiencia y la productividad de la instalación.
- Tareas de apoyo en la supervisión y control de los procesos en línea de agua, fango y gas.
- Análisis de balance de masas y energético.
- Simulación y optimización de procesos biológicos.
- Diagnóstico de fangos activos y digerido.
- Gestión documental para certificaciones de Calidad norma ISO 9001, Medioambiental norma ISO 14001, Eficiencia Energética norma ISO 50001, Seguridad y Salud Laboral norma ISO 45001, verificación de Huella de Carbono norma ISO 14064, Huella Hídrica del Agua norma ISO 14046, Política de Biodiversidad y Desarrollo Sostenible.
- Tareas de apoyo relacionadas con la proyección, dirección y coordinación de todas las actividades relacionadas con la gestión del mantenimiento de las instalaciones.
- Aplicar el diseño industrial con un carácter innovador de manera que genere valor añadido a los productos, mejore la competitividad y potencie la marca.
- Proponer nuevos diseños y aportar soluciones tecnológicas alternativas en función de las nuevas necesidades y requerimientos de las instalaciones.
- Aplicar métodos tecnológicamente avanzados, eficientes y respetuosos con el medio ambiente.
- Colaboración en la redacción y el desarrollo de proyectos técnicos, en el ámbito de la Ingeniería.
- Tareas de apoyo relacionadas con la realización del cálculo, diseño y ejecución de cualquier proyecto en el ámbito de la Ingeniería
- Desarrollar funciones vinculadas a gestión de calidad, medio ambiente y prevención de riesgos laborales, realización de mediciones, cálculos, valoraciones, estudios, e informes.
- Colaboración en el análisis y la resolución de problemas, y optimización de los procesos, haciéndolos más eficaces y eficientes.
- Colaborador en la implantación y seguimiento de las acciones propuestas, liderando y motivando a las personas que deben llevarlas a cabo.

8. PRESELECCIÓN

El Órgano de selección evaluará el Currículum Vitae y documentación acreditativa aportada por las candidaturas en base a los siguientes criterios:

a) **Titulación académica (hasta 1,00 puntos):**

o Titulación académica adicional superior a la exigida para acceder al proceso de selección.

i. Cursos postgrado (100 o más horas de duración): 0,50 puntos

ii. Máster (homologable a licenciatura o ingenierías superiores): 0,75 puntos

iii. Doctorado: 1,00 puntos

En caso de presentar varias titulaciones, solamente se tendrá en cuenta una titulación adicional, la que más puntuación otorgue.

b) **Formación complementaria (hasta 1,00 puntos):**

Los cursos se valorarán en función de su duración:

i. Cursos de 10 a 20 horas 0,10 puntos cada uno

ii. Cursos hasta 40 horas 0,20 puntos cada uno

iii. Cursos hasta 60 horas 0,30 puntos cada uno

iv. Cursos hasta 80 horas 0,40 puntos cada uno

v. Cursos hasta 100 horas 0,50 puntos cada uno

vi. Cursos hasta 101 o más horas 0,60 puntos cada uno

La máxima puntuación en el conjunto de la formación complementaria será de 1,00 puntos y se tendrá en cuenta un máximo de un curso por cada materia. A efectos de valoración de los cursos mencionados, se considerarán cursos específicos relacionados con las siguientes materias, excluyéndose cualquier formación no relacionada:

- Tratamiento de aguas.
- Carga y descarga de reactivos químicos; normativa ADR.
- Manejo de equipos de cloración.
- Toma de muestras de aguas, fangos y biogás.
- Manejo y supervisión de SCADA.
- Manejo y supervisión de LIMS.
- Administración de LIMS.
- Manejo supervisión de GMAO.
- Manejo de instrumentación de proceso de medición en continuo como clorímetros, pH-metros, oxímetros, turbidímetros, caudalímetros, etc.
- Calibraciones de instrumentación de proceso.
- Microsoft Office / Google Workspace /Power BI.
- Prevención de riesgos laborales (PRL).
- Gestión de Calidad y Medioambiental, ISO 9001-14001.
- Gestión de la inocuidad de los alimentos, ISO 22000.
- Huella de Carbono, según norma ISO 14064.
- Laboratorios de ensayo y calibración ISO 17025.
- Ley de contratación pública. Elaboración de pliegos de prescripciones técnicas.
- Diseño asistido por ordenador (Autocad, Solidworks, Scketchup,...).
- Programas de gestión de presupuestos de obra (Arquímedes, Presto,...).

- Gestión de equipos de trabajo.
- Planificación de proyectos.
- Control de Vertidos.
- Bioindicación de lodos activos.
- Eliminación de nutrientes en EDAR's.
- Simulación de procesos biológicos.
- Manejo de centrifugas.
- Eficiencia energética (ISO 50001).
- Balance de masas.
- Operación en instalaciones de cogeneración.
- Trabajos en espacios confinados.
- Lugares peligrosos y atmósferas explosivas (ATEX).
- Economía Circular.

Solo se tendrán en cuenta para la valoración los cursos realizados a partir del 01/01/2015 y que se encuentren concluidos y certificados a la fecha de publicación de este documento. Se tendrá en cuenta que el curso esté homologado, que en el mismo se indique el número de horas de duración y un máximo de un curso por cada clasificación detallada anteriormente.

Se entiende que son cursos homologados aquellos impartidos por Administraciones Públicas con plenas competencias educativas, por universidades o por entidades colaboradoras con la administración educativa o reconocidas por la Administración Educativa correspondiente. También se entenderá por curso homologado aquellos que son expedidos por el proveedor oficial de un determinado software o producto concreto.

- c) **Idioma (hasta 0,50 puntos):** Certificado de conocimientos de **inglés**, acreditado por Escuela Oficial de Idiomas, Universidades, Cambridge University, British Council, Trinity College, Oxford Test o Educational Testing Service, según establece el BOE Nº 311 de 12/12/2017 en el RD. 1041/2017, el BORM en el Decreto 1041/2017 de fecha 19 de Julio, así como cualquier otra publicación Oficial vigente.

- | | |
|-------------------------|-------------|
| i. Nivel B2 | 0,25 puntos |
| ii. Nivel C1 o superior | 0,50 puntos |

Solo puntuará el certificado que mayor valor otorgue a la candidatura.

- d) **Experiencia laboral acreditada (hasta 1,25 puntos):**
Experiencia profesional certificada (mediante informe justificativo) en un puesto de técnico o auxiliar técnico relacionado con control de vertidos, control sanitario, tratamiento de agua potable o residual y distribución de agua potable y/o residual:

- | | |
|----------------------------------|-------------|
| i. Más de un año y hasta 3 años: | 0,50 puntos |
| ii. Más de 3 años: | 1,25 puntos |

En el informe justificativo deberá constar la experiencia de la persona candidata relacionada con lo expuesto en este punto, funciones y duración, además de nombre y apellidos de la persona que certifica, así como cargo que esta última ostenta en la Organización.

- e) Acreditación de una **discapacidad** reconocida igual o superior al 33% (**0,25 puntos**).

La falta de veracidad o la falsedad de los requisitos, datos, y méritos invocados, así como de los documentos aportados en el proceso selectivo dará lugar a la exclusión inmediata de la persona aspirante. En el caso de que la falta de veracidad o falsedad sea descubierta estando vigente la relación laboral con EMUASA, dará lugar a la extinción del contrato de trabajo por parte de EMUASA ante la existencia de un vicio del consentimiento.

Tabla resumen de los criterios de valoración del Currículum Vitae y documentación aportada en la fase de preselección:

Criterio de valoración	Puntuación
Titulación académica adicional	Hasta 1,00 puntos
Formación complementaria	Hasta 1,00 puntos
Inglés	Hasta 0,50 puntos
Experiencia laboral	Hasta 1,25 puntos
Discapacidad igual o superior al 33%	0,25 puntos
TOTAL	Hasta 4,00 puntos

El Órgano de Selección publicará la lista provisional (y posteriormente la definitiva) con las candidaturas admitidas y excluidas. En estos dos documentos ya figurarán las valoraciones otorgadas por los aspectos anteriormente reseñados.

9. PRUEBAS DE SELECCIÓN Y ENTREVISTA

Todas las candidaturas admitidas quedarán automáticamente convocadas para la realización de una **prueba de conocimientos (hasta 7,50 puntos)**, que consistirá en 30 preguntas tipo test y versará sobre las materias relacionadas en el Anexo I. Cada acierto se valorará con 0,25 puntos y cada error restará 0,15 puntos.

Continuarán en el proceso de selección las **ocho** candidaturas que hayan obtenido mayor puntuación en el conjunto de los apartados anteriores, es decir, a la suma de las puntuaciones obtenidas en la preselección y la prueba de conocimientos.

Estas **ocho** personas serán convocadas para una **prueba práctica** en la que se analizará la capacidad de las personas aspirantes para resolver varios supuestos. Los ejercicios versarán también sobre las materias que se indican en el Anexo I y la valoración máxima que se podrá obtener será de **7,50 puntos**.

A continuación se llevarán a cabo dos **pruebas psicotécnicas**, que consistirán en un psicotécnico de personalidad y un psicotécnico competencial. Las candidaturas que no superen ambas pruebas serán eliminadas del proceso de selección.

- **Psicotécnico de personalidad:** dará una puntuación de 1 a 99, siendo necesaria obtener una puntuación de 50 o superior para pasar esta prueba. Serán descartadas las candidaturas que no obtengan la puntuación mínima establecida en la escala de sinceridad.
- **Psicotécnico competencial:** dará una puntuación de 1 a 99, siendo necesaria obtener una puntuación de 50 o superior para pasar esta prueba. Serán descartadas las

candidaturas que no obtengan la puntuación mínima establecida en la escala de sinceridad.

Únicamente se incorporarán a la fase final de la selección, consistente en la **entrevista personal**, las **seis** candidaturas admitidas que hayan obtenido mayor calificación en el conjunto del total de pruebas anteriores (preselección + prueba teórica + prueba práctica):

- **Entrevista personal (hasta 6,00 puntos)**, en la que se valorará el grado de conocimiento técnico y específico para el puesto de trabajo, así como los aspectos motivacionales y de actitud, habilidades y competencias de las personas aspirantes.

Tabla resumen de las valoraciones totales:

Aspectos valorados en la selección	Puntuación
Preselección	Hasta 4,00 puntos
Prueba de conocimientos	Hasta 7,50 puntos
Prueba práctica	Hasta 7,50 puntos
Entrevista personal	Hasta 6,00 puntos
TOTAL	25,00 puntos

La valoración total de las personas aspirantes se establecerá mediante la suma de las puntuaciones obtenidas en las distintas fases, que como máximo será de **25,00 puntos**.

10. ADJUDICACIÓN

Una vez otorgadas las puntuaciones, la persona con puntuación total más alta será propuesta para su contratación.

Resultarán de aplicación en la selección final, siempre y cuando las candidaturas seleccionadas hayan obtenido la misma puntuación, los principios de discriminación positiva para la igualdad de género e integración/diversidad (habrá que acreditar, en su caso, la condición de persona con discapacidad).

En Murcia, a la fecha de la firma digital:

Inmaculada Serrano Sánchez
Directora Gerente de EMUASA

ANEXO I – TEMARIO RELACIONADO PARA LAS PRUEBAS DE SELECCIÓN DE PERSONAL DE PERSONA PARA EL PUESTO DE AUXILIAR TÉCNICO EN EL ÁREA DE OPERACIONES DE EMUASA – EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE MURCIA, S.A.

1. Fuentes de agua.

- Abastecimientos subterráneos
- Abastecimientos superficiales
- Desalación
- Orígenes del agua en Murcia

2. Química

- Soluciones, coloides y suspensiones
- Neutralización de ácidos y bases
- Acidez, alcalinidad y pH
- Química del cloro en agua
- Balances iónicos

3. Operaciones unitarias de la línea de agua

- Pretratamiento
- Tratamiento primario
- Tratamiento secundario
- Tratamiento terciario

4. Operaciones unitarias de la línea de lodos

- Cálculo de la producción de lodos
- Espesamiento de lodos
- Estabilización de lodos
- Deshidratación de fangos
- Minimización de la producción de fangos. Tecnologías disponibles
- Valorización de lodos

5. Operaciones unitarias en línea de biogás

- Pretratamiento de biogás
- Almacenamiento
- Cogeneración

6. Modelado y simulación en EDAR

- Modelo conceptual ASM1 y ASM2. Estequiometrias y cinéticas
- Herramientas de simulación avanzadas

7. Control del proceso

- Muestreo en EDAR's
- Plan de control analítico
- Instrumentación, sensores "on line"
- Telecontrol y supervisión
- Técnicas y métodos normalizados de análisis de agua residual y lodos
- Bioindicación de fangos activos. Control del bulking y foaming
- Balance de masas
- Balance energético
- Cálculo de huella de carbono
- Reutilización de aguas regeneradas

- Tecnologías clásicas de desinfección de las aguas residuales
- Bacteriofangos de bacterias entéricas
- Configuraciones más comunes de las membranas de ultrafiltración

8. Normativa y reglamentación

- Ley de Agua y Directiva Marco
- Gestión de los servicios públicos de aguas y saneamiento
- Marco jurídico de los servicios de saneamiento y depuración
- RD 2020/741

9. Biología

- Microbiología en el tratamiento de aguas de consumo humano

10. Métodos de tratamientos de purificación del agua

- Filtración lenta o rápida
- Mezclado, coagulación, floculación y sedimentación
- Eliminación de hierro y manganeso
- Ablandamiento del agua
- Control de olores y sabores
- Tratamientos de membrana

11. Desinfección

- Concepto de desinfección
- Sistemas de cloración: concepto, ventajas y desventajas.
- Hipoclorito, cloro gas, Dióxido de cloro, Ozono, otros.
- Subproductos de desinfección
- Propiedades del cloro y del oxígeno.
- Equipos e instrumental intervinientes: maniobra de válvulas y mezcladores, regulación de ambos sistemas
- Dosificación de cloro
- Toxicidad.

12. Control Sanitario del agua

- Control analítico
- Control de calidad en las redes y depósitos

13. Toma de muestras y control de laboratorio

- Muestreo en red y depósitos
- Plan de control analítico
- Uso de instrumentos de medición
- LIMS de laboratorio
- Material de laboratorio
- Técnicas y métodos normalizados de análisis de agua

14. Telecontrol y automatización

- Instrumentación, sensores “on line”
- PLC
- SCADA

15. Mantenimiento

- Planes de Mantenimiento
- GMAO

16. Normativa y reglamentación:

- o Ley del agua y Directiva Marco
- o RD 3/2023
- o Programa de Vigilancia Sanitaria de las aguas de consumo de la región de Murcia.
- o RD 1620/2007
- o RD 487/2022
- o RD 657/2017 y sus ITC
- o ADR
- o Reglamento municipal de aguas del municipio de Murcia
- o ISO 9001
- o ISO 14001
- o ISO 22000

17. Legislación Básica en Prevención de Riesgos Laborales

- o Normativa y certificación relativa a la prevención de riesgos laborales.
- o Obligaciones en la prevención de riesgos.
- o Riesgos y control de trabajos en altura, en espacios confinados o con productos químicos.

18. Identificación de los riesgos asociados a la actividad

- o Concepto de riesgo y peligro.
- o Localización de los riesgos.
- o Riesgos por factores organizativos.
- o Riesgos por factores materiales.
- o Riesgos por usos de elementos.
- o Riesgos eléctricos.
- o Riesgos por incendios y explosiones.
- o Riesgos por usos de sustancias.
- o Riesgos por sobreesfuerzos.
- o Señalización.
- o Planes de emergencia y evacuación.
- o Principios de ergonomía.

ANEXO II – INFORMACIÓN DETALLADA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

Esta información tiene por objeto dar a conocer a las personas que se inscriben en un proceso de selección publicado por EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE MURCIA, S.A. (EMUASA) (en lo sucesivo, “**persona candidata**”) la información relativa al tratamiento de sus datos personales, los derechos que tienen y cómo pueden ejercerlos, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 de Protección de Datos personales, y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD).

1. ¿Quién es el Responsable del tratamiento de sus datos personales?

El Responsable del Tratamiento es la EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE MURCIA, S.A. (EMUASA) con A30054209 y domicilio social en Pza. Circular, 8 30009 Murcia.

2. ¿Con qué finalidad se tratarán los datos recogidos?

Los datos aportados inicialmente por la persona candidata así como los que posteriormente se generen por su participación en el proceso de selección, serán tratados con la finalidad de desarrollar el proceso de selección, contactarlo y enviarle comunicaciones relacionadas con el proceso, dar publicidad al proceso por obligación de transparencia en la contratación, y en su caso, formalizar la contratación.

En caso de que la convocatoria prevea inclusión en bolsa de empleo, la persona candidata consiente entrar en la bolsa de empleo de EMUASA y sus datos se utilizarán para otros procesos de selección y para contactarle mientras forme parte de dicha bolsa.

3. ¿Qué categorías de datos personales de se tratan?

Los datos personales que se recogen inicialmente son los que la persona candidata facilita al completar el formulario de suscripción al proceso de selección. A estos datos se sumarán los que se vayan generando en las entrevistas y pruebas que en su caso se lleven a cabo durante el proceso de selección. Entre otros se tratarán:

Categorías de datos	Datos
Datos identificativos y de contacto	Identificativos: nombre y apellidos. NIE o TIE. De contacto: dirección de correo electrónico, dirección postal, número de teléfono.
Datos de empleo y formación	Datos relativos al empleo anterior: fecha de inicio - fecha de finalización del empleo anterior, puesto ocupado, detalle de funciones en la empresa. Datos relativos a los cursos de capacitación realizados a la fecha de la solicitud: organización, nombre del diploma, nivel de calificación. Información de vida laboral: Informe de Vida Laboral, Certificado empresarial o Contrato laboral.
Datos de capacitación	Títulos oficiales y Datos de calificación de pruebas desarrolladas durante el proceso de selección: Calificación de conocimientos, capacidades y habilidades profesionales de las personas candidatas obtenidos en las pruebas de evaluación realizadas durante el proceso de selección.

Datos de salud	En su caso, estar en posesión del Certificado de Discapacidad datos relativos a diversidad funcional (esta información no es obligatoria).
Datos disponibles en las redes sociales	

La persona candidata se compromete a proporcionar información cierta en relación con sus datos personales y a mantener los mismos actualizados durante todo el tiempo que los mismos se mantengan en la Base de datos de EMUASA.

4. ¿Cuál es la legitimación para el tratamiento de sus datos?

El tratamiento de los datos personales se basa en los siguientes fundamentos jurídicos:

- El tratamiento es necesario para la aplicación a petición de la persona candidata de medidas precontractuales y contractuales.
- La publicación de datos en la página web de los listados de admitidos a pruebas, de resultados de pruebas y de aptos finales, es necesaria para dar cumplimiento al Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- En el caso de que se exija aportar algún dato de salud por las tareas asociadas al puesto de trabajo, la base legitimadora es el consentimiento de la persona candidata a participar en el proceso de selección.
- La utilización de datos para el contacto por medios electrónicos se basa en el interés legítimo del Responsable. La persona candidata podrá oponerse en cualquier momento a este tratamiento contactando con el Responsable.
- En caso de que se consulten las redes sociales de la persona candidata el tratamiento se realiza en base al interés legítimo del Responsable.
- El acceso de la persona candidata a la bolsa de empleo se realizará en base a su consentimiento y el interés legítimo de EMUASA. La persona candidata podrá oponerse en cualquier momento a este tratamiento contactando con el Responsable.

5. ¿Durante cuánto tiempo se conservan los datos?

Los datos serán conservados durante todo el proceso de selección y en su caso para formalizar la contratación.

Si la persona candidata pasa a la bolsa de empleo, sus datos se tratarán durante el tiempo que se mantengan en la misma.

La persona candidata podrá solicitar en cualquier momento que se dejen de tratar sus datos personales lo que podría significar, en su caso, la finalización de su participación en algún proceso de selección al ser imposible seguir llevándolo a cabo.

Transcurridos los plazos citados, los datos se conservarán debidamente bloqueados por un periodo adicional de tres (3) años para atender posibles responsabilidades legales. Transcurrido este plazo todos los datos personales de la persona candidata serán eliminados de forma definitiva.

6. ¿Qué medidas de seguridad se han implantado para proteger sus datos personales?

Los datos serán tratados de manera confidencial. Se han implantado medidas técnicas y organizativas adecuadas para garantizar la seguridad de los mismos y evitar su destrucción, pérdida, acceso o alteración ilícitos. A la hora de determinar estas medidas se han tenido en cuenta criterios como el alcance, el contexto y los fines del tratamiento, el estado de la técnica y los riesgos existentes.

7. ¿Quién puede acceder y a quién se comunican sus datos personales?

Los datos serán tratados por las personas del Departamento de Recursos Humanos de EMUASA así como en su caso las personas de departamentos interesados en el proceso de selección.

EMUASA cuenta con proveedores que le asisten en la ejecución de distintas tareas relacionadas con el tratamiento de sus datos personales. Estos prestadores tendrán la condición de Encargados del tratamiento y únicamente tratarán los datos personales conforme a las instrucciones de EMUASA. Estos Encargados en ningún caso utilizarán sus datos personales para fines propios o diferentes a los detallados anteriormente.

Algunos de nuestros proveedores están ubicados en países situados fuera del Espacio Económico Europeo (EEE) o, estando ubicadas en el EEE, comparten la información con otras entidades ubicadas fuera de dicho territorio. En todo caso, EMUASA garantiza que:

- Las transferencias se realizan a países respecto de los que la Comisión Europea ha declarado que proporcionan un nivel de protección equiparable al europeo.
- En ausencia de dicha declaración de adecuación se han firmado las Cláusulas Contractuales Tipo aprobadas por la Comisión. Puede consultar esta información en la página de la AEPD:

<https://www.aepd.es/es/derechos-y-deberes/cumple-tus-deberes/medidas-de-cumplimiento/transferencias-internacionales>

De conformidad con la ley, EMUASA podría venir obligada a comunicar ciertos datos personales a representantes sindicales, así como a las Autoridades Administrativas, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad o la Administración de Justicia, entre otros. Asimismo, puede tratar y revelar ciertos datos personales de conformidad con la legislación aplicable para defender sus intereses legítimos, en particular en el contexto de los procedimientos judiciales.

8. ¿Cuáles son sus derechos en materia de protección de datos y cómo puede ejercerlos?

La Ley le reconoce los siguientes derechos en materia de protección de datos:

Derecho	Contenido
Derecho Acceso	Podrá consultar sus datos personales incluidos en las bases de datos .
Derecho Rectificación	Podrá modificar sus datos personales cuando sean inexactos o incompletos.
Derecho Supresión	Podrá solicitar que eliminemos sus datos personales.

Oposición	Podrá oponerse al tratamiento de sus datos personales para las finalidades basadas en el interés público o en el interés legítimo.
Derecho de limitación del tratamiento	Podrá solicitar la limitación al tratamiento de sus datos en determinados supuestos.
Derecho Portabilidad	Podrá recibir, en formato electrónico, los datos personales que nos haya facilitado, así como a transmitirlos a otro Responsable del Tratamiento.
Derecho a reclamar ante la autoridad de control de protección de datos	Si considera que sus derechos no se han atendido correctamente tiene derecho a presentar una denuncia a la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

El solicitante deberá estar suficientemente identificado en la solicitud. Cuando el Responsable tenga dudas razonables sobre la identidad de la persona física que cursa la solicitud, podrá solicitar que facilite la información adicional para confirmar su identidad. En caso de que se actúe a través de representante deberá aportarse, además, DNI y documento acreditativo de la representación del representante. El ejercicio de estos derechos es gratuito, si bien podrá cobrarse un canon cuando las solicitudes sean infundadas, excesivas o repetitivas.

9. Delegado de Protección de datos.

Si tiene cualquier duda sobre el tratamiento de su información personal, puede contactar con nuestro Delegado de Protección de Datos por alguno de los medios siguientes:

- Correo electrónico: dpd@emuasa.es
- Correo postal: Delegado de Protección de Datos EMUASA
Pza. Circular, 9
30008 Murcia.

ANEXO III – NORMAS PARA LAS PRUEBAS SELECTIVAS

No se admitirán en las aulas donde se celebren las pruebas cualquier objeto, elemento o instrumento electrónico. En caso de detectarse alguno de estos elementos la persona aspirante será expulsada del examen, perdiendo todos sus derechos a continuar en el proceso de selección.

Los aspirantes a las pruebas selectivas deberán traer bolígrafo azul y calculadora. Esta última no podrá:

- Transmitir datos.
- Ser programable.
- Tener pantalla gráfica.
- Resolver ecuaciones.
- Operar con matrices.
- Calcular determinantes.
- Calcular derivadas.
- Calcular integrales.
- Almacenar datos alfanuméricos.

Las personas convocadas a cada fase serán avisadas en llamamiento único a través de los documentos publicados en la web de EMUASA. Quienes no comparezcan a la citación para el desarrollo de la prueba correspondiente en lugar, fecha y hora que se señale en cada caso, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

Todas las candidaturas deberán acreditar la identidad mediante exhibición del DNI en cada una de las ocasiones en las que sean citadas.

Se podrán solicitar los originales de los documentos requeridos para la candidatura para su comprobación.